



## Resolución Directoral

Sullana, 09 de abril de 2025.

**VISTOS.** – El Memorándum N° 84 -2025-HAS-430020161, de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana - Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana; y,

### CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, “la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa” (...);

Que, el objetivo de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones E imagen Institucional, es de cumplir con las exigencias de la Oficina, y coadyuvar a la eficacia, productividad de la gestión pública, a fin de cumplir con las metas y objetivos programados lo que redundará en beneficio de nuestra institución, Oficina, y del paciente, de conformidad con la Normatividad y Leyes vigentes;

Que, mediante El **Memorándum N° 84 -2025-HAS-430020161**, de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por el Director Ejecutivo, deriva documento a Director Administrativo para su conocimiento y atención el mismo que deriva a la Jefatura de la Unidad de Personal para su conocimiento y autoriza que a la **Lic. LINA MARÍA FIESTAS MONTERO**, profesional en Ciencias de la Comunicación, se Encarga a partir de la fecha, las funciones de Responsable del Área de Imagen Institucional de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**; Y,

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Responsable del Área de Imagen Institucional de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Apoyo II-2 Sullana, a la servidora **LINA MARÍA FIESTAS MONTERO**, Cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPF, condición contrato por Suplencia, régimen Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente acto resolutivo.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** a: Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Remuneraciones, Responsable de los aplicativos de AIRSH y INFORHUS, Unidad de Estadística e Informática, Interesadas, Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
DIRECCIÓN REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
PIURA  
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 029679 - R.N.E. 028425

IOCC/JSG/KJCC/JFCT/tof.